

DECRETO ALCALDICIO N° 3117 /
SOLICITA REALIZAR REINTEGRO
REQUÍNOA, 14 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto n° 250.

Lo dispuesto en la Ley n° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°3042 de fecha 10.10.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita realizar reintegro de saldo no ejecutado de recursos transferidos para "Programa Comunas Amigables L1 Apoyo al Ciclo de Mejora Continua" Convenio de operación suscrito entre Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Requínoa, aprobado por resolución exenta 1368, de fecha 23 de septiembre de 2021, Convenio suscrito por un monto total de \$13.000.000, saldo el cual no fue ejecutado por un monto de \$3.874.917.

DECRETO :

AUTORIZASE : Realizar reintegro de saldo no ejecutado de recursos transferidos para la ejecución de "Programa Comunas Amigables" Convenio de operación suscrito entre Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Requínoa, aprobado por resolución exenta 1368, de fecha 23 de septiembre de 2021.

GIRESE: Monto total de \$3.874.917, cuenta N°114.05.15.250 denominada Aplic. De Fondos Denominada Diag.Particip.Envejecer Saludab , Fondos Externos.

INGRESESE: Giro por \$3.874.917, a Tesorería General de la Republica a través de sitio web www.tgr.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB / MBQ / TUS / VGG / vgg
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Dideco (1)
Programa Adulto Mayor (1)